



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia		
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social		
Responsable (cargo):	Director (a) de Infancia, Adolescencia y Juventud		
Definición:	Trámite	Servicio	X
Nombre:	Ludoteca Naves Valentina – Bebeteca “Sueños de la Niñez” Municipio de Sabaneta para estimular el desarrollo cognitivo, psicomotor y socio emocional y afectivo de los niños, niñas y adolescentes.		
Nombre estandarizado:	Ludoteca Naves Valentina – Bebeteca Sueños de la Niñez		
Propósito:	Espacio lúdico-cultural donde se fomenta en los niños, niñas y adolescentes habilidades en las áreas: intelectual, sensorio – motriz, lenguaje y socio-emocional, a través de juego y el juguete posibilitando el desarrollo de diversas competencias y generando compañía y disfrute en los lazos familiares y sociales.		
Trámite/Servicio dirigido:	Los niños que ingresan a la Ludoteca Naves Valentina deben tener entre 2 y 12 años. Los niños que ingresan a la Bebeteca “Sueños de la Niñez” deben tener entre 0 a 5 años		
Puntos de atención:	Ludoteca Naves Valentina. Calle 56 sur N° 42B-55 Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora Teléfono: 6044406761 ext. 1922 Bebeteca Sueños de la Niñez Calle 82 sur N° 34-69 Vereda Pan de Azúcar Teléfono: 6044406761 ext. 1922		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Actividades lúdicas		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	1. Requisitos para acceder al servicio: a. Los niños, niñas y adolescentes que deseen ingresar a la ludoteca Naves Valentina en el Municipio de Sabaneta: niños y niñas entre 2 y 6 años deben asistir con un adulto responsable. b. Los niños, niñas y adolescentes que deseen ingresar a la Bebeteca “Sueños de la Niñez” Vereda Pan de Azúcar en el Municipio de Sabaneta: niños y niñas entre 0 y 5 años deben asistir con un adulto responsable. 2. Procedimientos para las Instituciones Educativas, Hogares Comunitarios y Centros Infantiles para la acceder al servicio: Realizar la solicitud telefónicamente en la Ludoteca Naves Valentina o Bebeteca Sueños de la Niñez para ser agendada. a. Toda persona que ingrese a la Ludoteca Naves Valentina o Bebeteca Sueños de la Niñez debe practicar todas las medidas de bioseguridad y autocuidado b. Todo niño, niña y adolescente que ingrese a la Ludoteca Naves Valentina o Bebeteca Sueños de la Niñez como debe llenar una lista asistencia con todos sus datos. c. Confirmación de asistencia día y hora. d. Quien ingrese a la Ludoteca Naves Valentina o Bebeteca Sueños de la Niñez debe cumplir las normas básicas de convivencia ciudadana. Ingreso gratuito		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial	
	Tiempo de obtención:	Inmediata	
	Nombre del Resultado:	Ingreso de niños, niñas y adolescentes para realizar actividades lúdico- recreativas.	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Telefónico:	6044406761	
	Presencial:	Ludoteca Naves Valentina Bebeteca “Sueños de la Niñez” En el horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. á 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m. Los viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2.00 pm a 4:00 pm.	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Manejo de la Entidad:

Atributos de calidad:

1. Atender cordial y acertadamente a los niños, niñas y adolescentes y sus acudientes.
2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad
3. Informar oportunamente a los niños, niñas y adolescentes y sus acudientes todo lo relacionado con el servicio.
4. Disponer de personal idóneo para la realización de las actividades en la ludoteca.
5. Proporcionar los recursos físicos (instalaciones y material didáctico adecuado y suficiente) para la atención.

También realiza el servicio de "ludoteca Itinerante" en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas, hogares comunitarios, centros infantiles, juntas de acción comunal, vacaciones recreativas en las veredas del Municipio de Sabaneta.

Registros y/o evidencias:

1. Plan de calidad
2. Guía de formación
3. Formato Lista de Asistencia
4. Evaluación de la formación
5. Tabulación de la evaluación de la formación
6. Registros fotográficos
7. Informes de ejecución

Fundamento legal:

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
Ley	1098	2006	Artículo 30
Acuerdo	02	2013	Artículos 3 y 9.
Ley	1804	2016	Artículo 15

Actualizado por:

Profesionales Universitarias: Líder MIPG
y líder TIC
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Jurídico que aprueba:

Jose Eliecer Martinez Cano
Apoyo Jurídico
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Fecha: 11/12/2023

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.